Año de 1963 | Viernes 27 de Septiembre | Núm. 116

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

2305

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, por el presente se hace público que a partir del próximo dia 26 de los corrientes y durante un plazo de ocho días hábiles permanecerá expuesto al público en las Oficinas de la Administración de Rentas de esta Corporación el padrón de contribuyentes de esta localidad que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre Ganadería de renta y actual año de 1963, pudiendo interponerse contra el mismo reclamación individual económico-administrativa ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición del padrón, con arreglo a lo que se determina en los artículos 230, 231, 232 y 238 del Reglamento de las Haciendas de las Corporaciones Locales.

Segovia, 25 de septiembre de 1963. El Presidente, *J. Encinas*.

2228

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1963, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de la concesión por el Ministerio de Educación Nacional de 100.000 pesetas para obras urgentes en el Monasterio de Santa María del Parral.

3.° Desestimar las peticiones de gratificación por trabajos y horas extraordinarias, no justificadas, formuladas por varios empleados, y colocación en una plaza de conserje de grupo escolar que solicita otro, por no existir dicha plaza en plantilla. Para ver de llegar a un acuerdo en la asignación de conserje fijo para el grupo escolar «Domingo de Soto», que pretende su Director, se acordó proponer a éste se abone al que sea destinado su retribución complementaria actual o la de la nueva reglamentación de emolumentos del personal de Administración Local.

4.° Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Joaquín Pérez Villanueva y otras.

5.° Autorizar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad para las obras de modificación de la Bajada del Carmen, con arreglo al proyecto de escalinata aprobado en su día, y que haga un estudio el Arquitecto municipal para el traslado por aquella entidad de la fuente allí instalada a la Alamedilla del Conejo.

6.° Conceder licencia a don Ausencio Pacual Bernardo para reconstrucción de muros y cubiertas en una nave destinada a almacenamiento de gas-butano, en la carretera de Plasencia a Soria.

7.° Conceder licencia a doña Benedicta del Pozo Palomo, para reforma de un bar en la calle de José Zorrilla, núm. 57.

8.° Conceder licencia a don Cándido Ortega Fraile para adaptación de un local para tienda de muebles en la calle de Buitrago, núm. 7.

9.° Conceder licencia a la empresa «Hijo de Valentín Rueda, S. A.» para instalación de un depósito de fuel-oil, en el patio de su lavadero de lanas, del paseo de Ezequiel González, 18.

10. Conceder a doña Teresa Serrano Nebreda la bonificación en los derechos de licencia de obra, que solicita para la instalación de ascensor en el edificio, destinado a viviendas subvencionadas, que tiene en construcción en la plaza de San Facundo, número 1, en tanto permanezcan dichas viviendas con la calificación de subvencionadas.

11. Autorizar el gasto y realización de varias obras por valor de 17.416,74 pesetas y la adquisición de varios aparatos, propuestos por el Ingeniero Director, para la presa de Puente Alta.

12. Aprobar la relación de facturas presentada por Intervención y que se proceda a su pago.

13. Anular varios recibos de los padrones del recurso especial para amortización de empréstitos, cuyo importe total asciende a 945,88 pesetas, por las causas que se expresan:

14. Darse por enterada de las designaciones hechas de agentes ejecutivos auxiliares, por el Gestor afianzado del derecho-tasa sobre recogida de basuras.

15. Devolver a don Eduardo Sansigre García la fianza depositada para responder de la reposición de la acera de la finca núm. 6 de la plaza de San Facundo, después de la apertura de zanja para efectuar un desatranco.

Segovia, 21 de septiembre de 1963. El Secretario, *Mariano Díez*.--V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

2224

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eduardo Esteban Gozalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 328 de 1963 contra denegación tácita a escrito 30-7-62 con relación a nombramiento guarda Jurado particular del recurrente de los bienes propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 19 de septiembre de 1963. El Presidente, *Dionisio Bombín*.—El Secretario (ilegible).

2225

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Carbónica de Segovia, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, de 24 de junio de 1963, dictado en reclamación contra liquidación de la Administración de Rentas por el Impuesto sobre cervezas y jarabes, pleito al que ha correspondido el número 210 de 1963.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de esta fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1963. El Secretario, *M.ª del P. Heredero*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2276

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas 139/63, seguido por lesiones del niño *Luis Alvarez Domingo*, al caerse por rotura del montaje de la sala del público en el Circo Milán, instalado en el Real de la Feria de esta capital, el día 4 de agosto último, se ha dictado con fecha veinticinco del actual sentencia, en la que en su parte dispositiva dice:

«*Fallo.*—Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al *Circo Milán*, sobreseyéndose libremente el hecho de lesiones, reservando al perjudicado las acciones civiles que pudieran corresponderle y declarando de oficio las costas.—Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación en forma al propietario del *Circo Milán*, en ignorado paradero, expido el presente en Segovia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, *Manuel López Fernández*.

SUBASTAS

2229

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Primera subasta del fruto de piña albar

ANUNCIO

En Aldeanueva del Codonal, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, a las 12,30 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios núm. 98 del Catálogo, titulado «El Muerto», en el tipo de tasación de *cinco mil doscientas cincuenta pesetas*, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El acto será presidido por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y de un Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, se presentarán quince minutos antes de la hora señalada para la misma, conforme al modelo que se inserta al final de este

anuncio y reintegrados conforme a la Ley del Timbre.

A los pliegos se acompañará el resguardo que acredite el depósito del 10 por 100 del importe de la tasación, cuyo depósito podrá hacerse en esta Depositaría hasta treinta minutos antes de la hora señalada para dicha subasta.

Los licitadores deberán presentar el Documento Nacional o el resguardo que acredite hallarse en posesión del mismo.

La fianza definitiva, una vez adquirida la subasta, será el 15 por 100 de la cantidad en que se adjudique y se constituirá en la Caja de Fondos de este Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, teniendo que ingresar el 90 por 100 del valor en que ésta se adjudique definitivamente.

El rematante contrae la obligación de satisfacer las tasas con arreglo al presupuesto formulado y anuncio del Boletin Oficial de esta provincia, Derechos Reales, como asimismo el impuesto de la Diputación y otros gastos que se originen sobre la misma subasta.

En caso de que se quedara desierta esta subasta, tendrá lugar la segunda el día 27 del mismo mes y hora, con las mismas condiciones.

Aldehuela del Codonal, 21 de septiembre de 1963.--El Alcalde, *V. Jorge.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia de ..., núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1963, para la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios núm. 98 del Catálogo, titulado «El Muerto», enterado de los pliegos de condiciones facultativos y económicos, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2235

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta de piñas

El día 17 del próximo mes de octubre, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios titulado «El Pinar», número 125 del Catálogo, para el año forestal 1963/64, bajo el tipo de tasación de *cuarenta mil* pesetas, cuya subasta versará sobre 4.000 hectolitros.

Las proposiciones se admitirán en sobre cerrado, debiendo ser presentado en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a una, hasta el anterior señalado para la subasta, y durante media hora antes de la señalada para la misma; todos ellos con tendencia al alza y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día 23 del mismo mes, a la misma hora.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada, suscrita por el proponente, de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el resguardo que justifique haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación, como fianza provisional.

Villeguillo, 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde, *M. Miranda.*

2273

Ayuntamiento de Torreiglesias

El día 18 del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del paraje denominado «Pradera de la Parte», bajo el tipo de tasación de *veintisiete mil* pesetas.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, y que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con la póliza correspondiente de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local, que se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 29 de dicho mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Torreiglesias a 24 de septiembre de 1963.—El Alcalde, *Antonio Virseda.*

2281

Comunidad de Migueláñez, Domingo-García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de piñas albar

A las doce horas del día 19 de octubre próximo, se celebrará en el Ayuntamiento de Migueláñez la primera subasta de piñas del monte número 110, de la pertenencia de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de *diez mil pesetas,* con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas que rigen en estas subastas, y económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados que, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría del citado Ayuntamiento de Migueláñez hasta las trece horas del día 18 de octubre próximo venidero y habrán de ajustarse al modelo que al final se inserta. Deberá acompañarse el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 500 pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacitación e incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto será presidido por el señor Alcalde-Presidente de esta Comunidad e intervendrán un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Todos los gastos que se originen con motivos o derivados de esta subasta como son los de tasas, gestión, Derechos Reales, otros impuestos, reintegros, anuncios, etc., serán de cuenta del rematante.

Por razones de urgencia se ha señalado el día de referencia para la apertura de pliegos, y caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día 26 del mismo mes.

Migueláñez, 24 de septiembre de 1963.—El Alcalde-Presidente, *Teófilo Arribas.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ... el ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de esta provincia núm. ..., de fecha ..., para la subasta del fruto de piña albar del monte núm. 110 del Catálogo, de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez-Domingo García y Ortigosa de Pestaño, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que conoce y expresamente acepta, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) por dicho aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ABADES	2265
CANTIMPALOS	2234
COLLADO HERMOSO	2272
FUENTEMILANOS	2270
LAGUNA DE CONTRERAS	2269
MATA DE CUÉLLAR	2258
ORTIGOSA DEL MONTE	2268
OTERO DE HERREROS	2267
PINAREJOS	2261
RODA DE ERESMA	2266
SACRAMENIA	2254
SAMBOAL	2271
SEPÚLVEDA	2255
VALVERDE DEL MAJANO	2264
VALLELADO	2257
ZARZUELA DEL MONTE	2262

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Urbana

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Urbana* para el ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

CANTALEJO	2256
COLLADO HERMOSO	2272
VILLAGONZALO DE COCA	2259
YANGUAS DE ERESMA	2260
ZARZUELA DEL MONTE	2263

2218

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación Municipal las ordenanzas de exacciones que han de regir para el próximo ejercicio de 1964, quedan expuestas al público por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Castro de Fuentidueña, 14 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Juan Benito.

2219

FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones en presupuesto extraordinario, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones,

Funtidueña, a 21 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Saturnino Díez.

2230

ZAMARRAMALA

No habiendo sufrido modificación alguna las ordenanzas fiscales que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales para nutrir el Presupuesto de Ingresos para el próximo ejercicio de 1964, que afecta a los arbitrios municipales que no fueron suprimidos por la Ley 85/1962 y que fueron aprobadas por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia el pasado año y anteriores, quedando por tanto dichas ordenanzas vigentes para el expresado ejercicio de 1964, las cuales quedan expuestas al público al efecto de reclamaciones por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia.

Zamarramala, 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Manuel Sanz.

COMUNIDADES

2221

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentidueña, a 21 de septiembre de 1963.—El Presidente, Francisco Sombrero.

2274

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

EDICTO

Aprobado el pliego general de condiciones económico-administrativas, que en unión del facultativo publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, ha de servir de base a las subastas para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios «Pinar de Navafría», queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, a 21 de septiembre de 1963.—El Presidente, *Agustín Benito.*

2236

AVISO

Doña Ana y doña María Teresa Casani y Queralt han constituido la Sociedad «International Resting Hunting Fishing Organisation, S. A., y han aportado a la misma sus terrenos sitos en el término municipal de Vegas de Matute de esta provincia.

Al amparo y efectos de lo dispuesto en la Ley de Caza de 3 de julio de 1903 y Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales, se han acotado en forma visible todos y cada uno de los terrenos aportados, quedando determinados claramente sus linderos.

Todo lo cual se comunica para público conocimiento y constancia a los efectos que proceden.

En Vegas de Matute, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—*International Resting Hunting Fishing Organisation, S. A.*—El Consejero Delegado (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL